



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**  
SEGUNDA CONVOCATORIA - PROCESO DE SELECCIÓN N°009-2025-MDP-EPF/OXI - EMPRESA  
PRIVADA FINANCISTA  
En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



**PROYECTO:** "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR 2 DE LA ASOCIACION LOS BALNEARIOS EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N°2658835.

**CIRCULAR N°003-2026-CE-EPF/OXI**

**PARA** : Empresas Privadas interesadas en el proceso de selección **N°009-2025-MDP-EPF/OXI – 2 EMPRESA PRIVADA FINANCISTA.**

**DE** : Comité Especial reconfirmado por **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°013-2026-A-MDP/LC.**

**ASUNTO** : PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LA OBSERVACION A LAS BASES INTEGRADAS.

**REFERENCIA** : PROCESO DE SELECCIÓN N°009-2025-MDP-EPF/OXI -2 **EMPRESA PRIVADA FINANCISTA.**

**FECHA** : 26 de marzo del 2026.

El Comité Especial conformado por **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°013-2026-A-MDP/LC**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N°210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N°29230), pone en conocimiento a las Empresas Privadas (O CONSORCIO) interesadas del **PROCESO DE SELECCIÓN N°009-2025-MDP-EPF/OXI-2** cuyo objeto de convocatoria: LA CONTRATACIÓN DE LA **ENTIDAD PRIVADA FINANCISTA** RESPONSABLE DEL FINANCIAMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO: "**CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR 2 DE LA ASOCIACION LOS BALNEARIOS EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO**" CUI N°2658835.

**ACTA N° 003-2026-CE -EPF/OXI**

Absolución de consultas y/o observaciones presentadas a las bases del proceso de selección de la Empresa Privada Financista:

Que sienta las 09: 00 a.m. del día 26 de marzo del 2026, reunidos los integrantes del comité especial, responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada financista que tendrá a cargo el financiamiento de la supervisión del expediente técnico, ejecución y liquidación del proyecto.

Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR 2 DE LA ASOCIACION LOS BALNEARIOS EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N°2658835..

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF, y en el marco de las funciones previstas en el artículo 32 numeral 31.1, del citado Reglamento, se pronuncia **respecto a las observaciones a las bases integradas:**

El presidente y primer miembro del comité, inicia la sesión evocando lo siguiente:

1. Que, mediante CARTA N°0002-2026/GG/JJG/MJ de fecha 09 de marzo del 2026, el postor MULTISERVICIOS JOCAEMA E.I.R.L. representado por su gerente general Sr. Johan Jamil Korawa Garcés, presenta su carta de expresión de interés para participar en el proceso de selección antes señalado.
2. Que, mediante CARTA S/N de fecha 12 de marzo del 2026, el postor CONSORCIO PISTAS Y VEREDAS SETOR 2, integrados por las empresas JC Camila Inversiones E.I.R.L. y Multiservicios Jocaema E.I.R.L. debidamente representado por su representante común JOHAN JAMIL KORAWA GARCÉS, presentan consultas y observaciones a las bases aprobadas.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA - PROCESO DE SELECCIÓN N°009-2025-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA**  
**En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto**



**PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR 2 DE LA ASOCIACION LOS BALNEARIOS EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N°2658835.**

3. Que, mediante el CIRCULAR N°002-2026-CE-EPF/OXI, emitida por el comité especial, se comunico la absolucion de consultas y observaciones, integrandose el 23 de marzo del 2026.
4. Que, mediante CARTA S/N de fecha 24 de marzo del 2026, el postor CONSORCIO PISTAS Y VEREDAS SETOR 2, integrados por las empresas JC Camila Inversiones E.I.R.L. y Multiservicios Jocaema E.I.R.L. debidamente representado por su representante común JOHAN JAMIL KORAWA GARCES, observan las Bases Integradas.

Respecto al ítem 4, se señala lo siguiente:

- I. El Comité Especial, en cumplimiento de sus funciones, procedió a reevaluar las observaciones formuladas por el postor respecto de las bases integradas. En efecto, en las bases aprobadas, página 46, Anexo 3-D, denominado "Estudio de Preinversión o Ficha Técnica que Sustenta la Declaratoria de Viabilidad del Proyecto", se establece que toda la documentación correspondiente al estudio de reinversión o ficha técnica deberá ser entregada en disco compacto una vez presentada la carta de expresión de interés, conforme a la convocatoria, debiendo registrarse el cargo de recepción ante el Comité de la Entidad Pública. Este aspecto también se verifica en las bases integradas (pág. 50).

Asimismo, el Comité hace referencia al Artículo 59, "Rectificación de bases integradas", donde se precisa lo siguiente: dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación de las bases integradas, el Comité Especial, de oficio o a solicitud de la Empresa Privada que presentó la expresión de interés, puede rectificar la incorrecta integración de las bases. En tal caso, el Comité Especial deberá corregirlas, integrarlas nuevamente y publicarlas en el portal institucional de la Entidad Pública y de ProInversión, modificando el calendario del proceso de selección.

Luego del análisis correspondiente, el Comité Especial concluye lo siguiente:

- a) Respecto a la observación formulada en el Ítem 3.1 del documento presentado por el postor, y tras la revisión del sustento, el Comité Especial acoge parcialmente la observación, disponiendo una reestructuración en la propuesta del personal clave para la elaboración del expediente técnico. En este nuevo planteamiento, se retira como personal clave al Especialista en Diseño de Estructuras de Pavimento, manteniéndose al Especialista en Mecánica de Suelos. La conformación final del equipo clave queda de la siguiente manera:

| Profesional | N° | Cargo y/o Responsabilidad | Requisito Mínimo/Experiencia |
|-------------|----|---------------------------|------------------------------|
|-------------|----|---------------------------|------------------------------|

**Colegiado y habilitado:**

- Sustentar como mínimo 36 meses como jefe de proyecto en la elaboración de expedientes técnicos en servicios iguales o similares y/o haber participado en la supervisión de la elaboración del expediente técnico en proyectos similares.
- Con capacitación y/o diplomado y/o especialización en elaboración de expedientes técnicos; con una duración de (120) horas académicas como mínimo, misma que se acreditará con copia simple.

**Titulado, colegiado y habilitado.**

- Sustentar como mínimo 24 meses de haber participado como especialista en mecánica de suelos durante la elaboración del expediente técnico en proyectos similares y/o haber participado en la supervisión de la especialidad durante la elaboración de expedientes técnicos de proyectos similares.
- Con diplomado y/o especialización en la especialidad; con 120 horas académicas/lectivas como mínimo, misma que se acreditará con copia simple.

|                 |    |                  |
|-----------------|----|------------------|
| Ingeniero Civil | 01 | Jefe de proyecto |
|-----------------|----|------------------|

|            |    |                                    |
|------------|----|------------------------------------|
| Ing. Civil | 01 | Especialista en Mecánica de suelos |
|------------|----|------------------------------------|



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA - PROCESO DE SELECCIÓN N°009-2025-MDP-EPF/OXI - EMPRESA**  
**PRIVADA FINANCISTA**  
**En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto**



**PROYECTO:** "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR 2 DE LA ASOCIACION LOS BALNEARIOS EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N°2658835.

Cabe precisar que el acogimiento parcial se debe a que el coeficiente de participación del profesional es de 0.5 lo que demuestra que su intervención es específica y no continua. Lo mencionado, no implica el retiro definitivo de dichos profesionales del desagregado de costos, sino que se circunscribe exclusivamente a su condición como personal clave para efectos de la evaluación correspondiente.

b) Respecto a la observación formulada en el ítem 3.2 del documento del postor, luego de revisar el sustento, el Comité Especial **acoge parcialmente la observación**, realizándose una reestructuración en el personal clave para la ejecución de la obra. En este nuevo planteamiento, se retira como personal clave al Especialista en Hidrología e Hidráulica, al Especialista en Mecánica de Suelos y al Especialista en Calidad, manteniéndose al Especialista en Diseño de Estructuras de Pavimento. La conformación final del equipo clave queda de la siguiente manera:

| Profesional  | N° | Cargo y/o Responsabilidad                          | Requisito Mínimo/Experiencia   |
|--|----|--|--|
| Ing. Civil   | 01 | Ingeniero Residente de la Obra                     | Titulado, Colegiado y Habilitado. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sustentar como mínimo 36 meses como Residente de Obras igual o similares.</li> <li>- Diplomado y/o especialización en residencia y supervisión de obras viales (<b>mínimo 120 horas lectivas/académicas</b>).</li> </ul>  |
| Ing. Civil   | 01 | Asistente Técnico de Residente de la Obra          | Titulado, colegiado y habilitado. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia Específica: Sustentar como mínimo 24 meses como asistente técnico de residente en obras similares y/o asistente técnico de Supervisor de obra en obras similares y/o residente de obra y/o supervisor de obras similares.</li> </ul>  |
| Ing. Civil   | 01 | Especialista en Diseño de Estructuras de Pavimento | Colegiado y habilitado: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Experiencia específica:</u> Sustentar como mínimo 24 meses como especialista en diseño de estructuras de pavimento durante la ejecución de obras similares y/o haber participado en la supervisión de la especialidad durante la ejecución de obras similares.</li> <li>- Con capacitación y/o diplomado y/o especialización en diseño de estructuras de pavimento (<b>mínimo 120 horas lectivas/académicas</b>), misma que se acreditara con una copia simple.</li> </ul> |
| Ingeniero civil y/o Ing. Industrial y/o Ing. de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Ing. Agrónomo y/o Ing. Ambiental | 01 | Especialista en SSOMA                              | Titulado, colegiado y habilitado. <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Experiencia general:</u> Sustentar como mínimo 24 meses como especialista en SSOMA durante la ejecución y/o supervisión de la especialidad durante la ejecución en obras en general.</li> <li>- Con capacitación y/o diplomado y/o especialización en SSOMA, (<b>mínimo 120 horas lectivas/académicas</b>), misma que se acreditara con una copia simple.</li> </ul>   |

Cabe precisar que el acogimiento parcial se debe a que el coeficiente de participación de los profesionales es de 0.25% (Especialista en Hidrología e Hidráulica, Especialista en Mecánica de Suelos) y excepcionalmente del Especialista en Calidad con un 50 %; lo que



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA - PROCESO DE SELECCIÓN N°009-2025-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA**



**En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto**

**PROYECTO:** "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR 2 DE LA ASOCIACION LOS BALNEARIOS EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N°2658835.

demuestra que su intervención es específica y no continua. Lo mencionado, no implica el retiro definitivo de dichos profesionales del desagregado de costos, sino que se circunscribe exclusivamente a su condición como personal clave para efectos de la evaluación correspondiente.

El Comité Especial reitera que mantiene su autonomía e independencia técnica, conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable. Aunque admite ajustes viables y oportunos, reafirma su posición respecto de las evaluaciones realizadas en las etapas previas del proceso, con excepción de lo señalado en las consultas 2 y 3 de la CARTA S/N de fecha 12 de marzo del 2026.

En aplicación del Artículo 59 del Reglamento de la Ley N.º 29230 (Obras por Impuesto), y dado que las modificaciones introducidas constituyen cambios sustanciales, se dispone la rectificación de las bases integradas y la reprogramación automática del cronograma del proceso. Asimismo, se deja constancia de que, debido a la recarga laboral existente en las unidades orgánicas a las que pertenecen los integrantes del comité, así como a las responsabilidades asumidas en la evaluación de las propuestas de los procesos que actualmente se encuentran en trámite en la Entidad bajo esta modalidad, se consideró conveniente que la rectificación de las bases integradas se realice el día 30 de marzo de 2026.

**CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

| N° | Calendario del proceso de selección   | De:        | Hasta:               |
|----|---|------------|----------------------|
| 1  | Convocatoria y publicación de Bases.  |            | 03/03/2026           |
| 2  | Recepción de expresiones de interés de empresa(s) (o Consorcio(s)) y presentación de consultas y observaciones a las Bases (*). | 04/03/2026 | al 12/03/2026        |
| 3  | Absolución de consultas y observaciones a las Bases.  | 13/03/2026 | al 18/03/2026        |
| 4  | Integración de Bases y publicación.   |            | 23/03/2026           |
| 5  | Pronunciamiento respecto a la observación de las bases integradas   |            | 26/03/2026           |
| 6  | Rectificación de las bases integradas   |            | 30/03/2026           |
| 7  | Presentación de propuestas, a través de los sobres N° 1, 2 y 3 (*).   |            | 10/04/2026           |
| 8  | Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.  | 13/04/2026 | al 16/04/2026        |
| 9  | Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.                                    |            | 17/04/2026           |
| 10 | Consentimiento de la buena pro  |            | 17/04/2026           |
| 11 | Presentación de requisitos para perfeccionamiento del convenio  |            | 04/05/2026           |
| 12 | Suscripción del Convenio de Inversión (*).  |            | Antes del 11/05/2026 |

Dando por concluida la sesión, firman en señal de aceptación a la presente los Miembros del comité encargado de conducir el Proceso de selección de la Empresa Privada Financista.

Atentamente;

Presidente y Primer Miembro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
 LA CONVENCION - CUSCO

Econ. Tito Soto Escobar  
 PRESIDENTE y 1er MIEMBRO

COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA - PROCESO DE SELECCIÓN N°009-2025-MDP-EPF/OXI - EMPRESA**  
**PRIVADA FINANCISTA**  
**En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto**



**PROYECTO:** "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR 2 DE LA ASOCIACION LOS BALNEARIOS EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N°2658835.

Segundo Miembro  
Suplente

Tercer Miembro  
Suplente



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**  
**LA CONVENCION - CUSCO**

**Ing. Mauro Reupa Moreyra**

2do MIEMBRO

**COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**  
**LA CONVENCION - CUSCO**



**C.P.C. Chaviguri Anyosa Aaron Zeus**  
**JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA**